INFORME DE EVALUACIÓN 007/2020.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 con ID N° 375885 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 003 de fecha 07 de febrero de 2020y Resolución N° 120 de fecha 01 de julio 2020 del Consejo de Administración, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara(Presidente), Lic. Delfi Darío Martínez Aranda (Secretario), Lic. Marilin Amarilla Céspedes (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 del mes de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: JARDINADRO S.R.L.	**Gs. 17.400.000.-**
Oferente 2: SERVICENTRO SAN JUAN – BARTOLOME AGUILERA	**Gs. 22.500.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2020 las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- Con relación a las objeciones formuladas por la Firma SERVICENTRO SAN JUAN del Sr. BARTOLOMÉ AGUILERA, se verifica lo siguiente:
  - ✓ El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional corresponde al N° de ID de la Convocatoria.-
  - ✓ Con relación a la objeción formulada en cuanto a los precios el Comité de Evaluación ha solicitado a la Firma JARDINADRO S.R.L. "LA COMPOSICIÓN DETALLADA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS".
  - ✓ Con relación a la Patente Municipal de la Firma JARDINADRO S.R.L. el Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde a la Municipalidad de Lambaré y corresponde al Segundo Semestre del año 2020.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ...///...

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

...///...

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos	JARDINADRO S.R.L.	SERVICENTRO SAN JUAN - BARTOLOME AGUILERA
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: JARDINAGRO S.R.L. y SERVICENTRO SAN JUAN S.R.L.***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Cuadro Detalle de Ofertas

		SERVICENTRO SAN JUAN - BARTOLOME AGUILERA				JARDINADRO S.R.L.			
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	SERVICIO DE FUMIGACION	3.750.000	3	11.250.000	NO	2900000	3	8.700.000	NO
2-	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS O CONTRAVENTANA	3.750.000	3	11.250.000	NO	2900000	3	8.700.000	NO
	TOTAL GENERAL			**22.500.000**				**17.400.000**	

...///...

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Martín Amarilla Céspedes
Secretaría - Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

.../// ...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes ***JARDINAGRO S.R.L. y SERVICENTRO SAN JUAN – BARTOLOMÉ AGUILERA*** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio (MIC).

Habiéndose verificadola cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: JARDINADRO S.R.L.	**Gs. 17.400.000.-**
Oferente 2: SERVICENTRO SAN JUAN – BARTOLOME AGUILERA	**Gs. 22.500.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **JARDINAGRO S.R.L. RUC 80024755-8**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **JARDINAGRO S.R.L. RUC 80024755-8**, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B, punto 30, inciso e) del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han solicitado a la Firma JARDINAGRO S.R.L. aclaraciones sobre la Composición de los precios ofertados por ítems en fecha 22 de setiembre de 2020.-***

La Firma JARDINAGRO S.R.L. ha presentado las aclaraciones correspondiente en el plazo fijado.

.../// ...

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

.../// ...

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Representante Legal de la Firma* **JARDINADRO S.R.L. – RUC 80024755-8, Sr. HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VEGA** *con* ***C.I. N° 265.558*** *se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

III.- Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	JARDINADRO S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **JARDINADRO S.R.L. – RUC 80024755-8**ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **JARDINADRO S.R.L. – RUC 80024755-8**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

.../// ...

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

.../// ...

Documentos	JARDINAGRO S.R.L.
a) Demostrar experiencia en Servicio de Fumigación y Limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente de 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años (2019-2020).-	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (ANEXO B, punto 30, inciso h) del PBC).-

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (ANEXO B, punto 30, inciso f) del PBC).-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma **JARDINADRO S.R.L. – RUC 80024755-8**CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **JARDINADRO S.R.L. – RUC 80024755-8, Representante legal: Ing. Agr. HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VERA**, con **C.I. N° 265.558,** domicilio en Saturio Ríos – Lambaré, por un monto de: **Gs. 17.400.000 (Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 06 días del mes de Octubre de 2020.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación